## Memorando Nro. SD-DA-2020-1768

Quito, D.M., 10 de julio de 2020

PARA: Sr. Jeyson Alexis Chala Guerron

Analista de Adquisiciones

Sr. Hugo Humberto Peñafiel Vera Asistente de Servicios Institucionales

ASUNTO: CONTINUAR CON LA CONSTATACIÓN CEAR CARPUELA CUMPLIMIENTO

DECRETO EJECUTIVO 1055

## De mi consideración:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 1055 de fecha 19 de mayo del 2020, el Presidente de la República dispuso: "Artículo No. 1.- dispone la extinción de la Empresa Pública Centro de Entranamientos para el Alto Rendimiento CEAR EP, para lo cual serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley Orgánicas de Empresas Públicas (....)".

Con los antecedes expuestos y en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 1055, delego a ustedes, para continuar con la constatación física del CEAR Carpuela y cumplir de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público vigente, que manifiesta: "(...) a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación; b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo);(...)".

Adicionalmente se deberá comparar las características de los bienes físicos con las características que constan en las actas entrega-recepción, según el siguiente detalle:

- Código Activo Fijo
- Serie del bien
- Marca
- Modelo
- Color

## RESULTADOS

- Elaborar y legalizar el Acta de Constatación Física
- Actualización de custodio actual, características de los bienes en el sistema de inventarios de acuerdo al Acta de Constatación Física.
- Informe dirigido al señor Director Administrativo por dirección, donde se detallará absolutamente todas las novedades presentadas en la constatación física, adicionalmente se deberá formular claramente las recomendaciones a fin de poder tomar las respectivas acciones.

La delegación está conformada por:

- 1. Sr. Jeyson Chala (Lider de Grupo)
- 2. Sr. Hugo Peñafiel (Apoyo)

Para el cumplimiento de la presente comisión se otorgará la movilización terrestre en el siguiente horario:

Lunes 13 de julio Quito-Carpuela Primera hora

Viernes 17 de julio Carpuela-Quito 20:00 salida de Carpuela

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. SD-DA-2020-1768 Quito, D.M., 10 de julio de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

## Documento firmado electrónicamente

Ing. Alvaro Eddie Castillo Gomez **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** 

Copia:

Sr. Ing. Ricardo Xavier Vinueza Salazar Analista de Servicios Generales 2

Sr. Ing. Segundo Enrique Aranda Guevara **Analista de Servicios Generales** 

rv